



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(C I M A V)**

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE ENERO DEL 2012, 12:30 HRS.

**1.- Lista de asistencia y declaración del quórum
legal**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
(CIMAV, S. C.)

Primera Sesión Ordinaria Del Comité De Adquisiciones

16 DE ENERO DEL 2012

LISTA DE ASISTENCIA

LIC. ERNESTINA PEREZ ROMERO
Directora de Administración y Finanzas
(Presidenta)

C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones
(Secretario)

LIC. NATHANAEL MARTINEZ CORONEL
Subdirector Financiero
(Vocal)

C. P. EFRAIN RAMOS BALDERRAMA
Encargado de la Unidad de Control Patrimonial
(Vocal)

ING. MARIO A. MEDINA URQUIZA
Jefa del Departamento de Servicios Generales
(Vocal)

C. P. MARIA EUGENIA GALLEGOS LOYA
Jefa del Departamento de Presupuesto
(Vocal)

ING. ANDRES MENDOZA MOLINA
Titular del Órgano Interno de Control
(Asesor)

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
Director Académico
(Asesor)

LIC. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA
Director de Vinculación
(Asesor)

C. P. DAVID SOTO LÓPEZ
Titular del Área de Auditoría Interna
(Asesor)

DR. EDUARDO FLORENCIO HERRERA PERAZA
Jefe del Departamento de Energías Renovables y
Protección del Medio Ambiente
(Asesor)

DR. ROBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Jefe del Departamento de Integridad y diseño de
Materiales Compuestos
(Asesor)

M.H. CARMEN NICTÉ ORTIZ VILLANUEVA
Jefa del Departamento de Posgrado
(Asesor)

DR. ALEJANDRO LÓPEZ ORTIZ
Jefe del Departamento de Química de Materiales
(Asesor)

DR. ARMANDO REYES ROJAS
Encargado del Departamento de Servicios Científicos y
Tecnológicos
(Asesor)

2.- Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.-** Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.-** Cumplimiento de acuerdos.
- 4.-** Presentación del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 de diciembre del 2011 para su aprobación.
- 5.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.
- 6.-** Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT
- 7.-** Presentación y aprobación, en su caso, del calendario propuesto para la celebración de las Sesiones Ordinarias del ejercicio 2012.
- 8.-** Presentación y aprobación, en su caso, del Informe Trimestral del Comité por el ejercicio 2011.
- 9.-** Asuntos generales.
- 10.-** Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

No existen acuerdos pendientes de seguimiento

**4.- Presentación del acta de la Décima Sesión
Ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre del 2011
para su aprobación**

Acta de la Décima Sesión Ordinaria del año 2011 del Comité de Adquisiciones del Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C. (CIMAV), celebrada el 16 de diciembre del 2011, a las 9:00 horas, en la sala de juntas del segundo piso del edificio de Posgrado del CIMAV, ubicado en la calle Miguel de Cervantes No. 120, Complejo Industrial Chihuahua, C. P. 31109, Chihuahua, Chih., con la asistencia de la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas (Presidenta del Comité); Ing. Mario Medina Urquiza, Jefe del Departamento de Servicios Generales, (Vocal); Ing. Andrés Mendoza Molina, Titular del Órgano interno de Control (Asesor); C.P. David Soto López, Titular del Área de Auditoría Interna, (Asesor); C. P. José María Estrada Gómez, Jefe del Departamento de Adquisiciones (Secretario); Lic. Nathanael Martínez Coronel, Subdirector de Finanzas, (Vocal) C.P. María Eugenia Gallegos Loya, Jefa del Departamento de Presupuesto, (Vocal); Dr. Roberto Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Integridad y Diseño de Materiales Compuestos, (Asesor) y el Dr. Armando Reyes Rojas, Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, (Asesor).

La Décima Sesión Ordinaria del año 2011 del Comité de Adquisiciones, verificada el 16 de diciembre, fue presidida por la Lic. Ernestina Pérez Romero, Directora de Administración y Finanzas del CIMAV y Presidente del mencionado Comité, y se celebró de acuerdo al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Cumplimiento de acuerdos.
- 4.- Presentación del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el 31 de octubre del 2011 para su aprobación.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.
- 6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.
- 7.- Presentación del Programa Anual de Adquisiciones 2012.
- 8.- Presentación de los montos autorizados en el PEF 2012 para las diversas modalidades de adjudicación.
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Revisión y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Comité.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En primer término, la Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité, verificó la lista de asistencia y estando presentes cuatro miembros con derecho a voto, cuatro asesores y el Secretario declaró la existencia del quórum legal.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité, sometió a consideración de sus integrantes la aprobación del orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de votos.

3.- Cumplimiento de acuerdos.

En esta sesión no existen acuerdos pendientes de seguimiento.

4.- Presentación del acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones efectuada el 31 de octubre del 2011 para su aprobación.

La Lic. Ernestina Pérez Romero, Presidenta del Comité, presentó para su aprobación el acta de la Novena Sesión Ordinaria del 2011, comentando que se había circulado con anticipación a esta Sesión vía correo electrónico y que no se recibieron comentarios respecto al contenido de la misma, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y se entregó para su firma.

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos fiscales.

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité de Adquisiciones, presenta a consideración del Comité los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos fiscales:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCION DEL ART. 41
3409	Patentes, Regalías y otros Unix Help.	\$ 174,000.00	I

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité indica que se efectuará el desarrollo de adecuaciones del sistema Net Multix para la implementación del Clasificador por Objeto del Gasto, publicado el 28 de diciembre de 2010 por la SHCP, el cual comenzará a operar en el mes de enero de 2012. La propiedad intelectual de este sistema pertenece a la empresa Unix Help, S.A. de C.V, a la cual se pagará este concepto.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Ing. José Enrique Fuentes Peredo	\$ 80,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que se considera esta contratación en continuidad de las actividades desarrolladas en el proyecto denominado "Tecnologías de carbones activados a partir de materias primas de la región de Chihuahua", relacionadas con seguimiento y control de avances del proyecto, así como la investigación de mercado que incluya las características del carbón activado para ser comercializado en los Estados Unidos. Se propone la contratación de 4 meses adicionales a partir de enero de 2012 a un costo de 20 mil pesos mensuales.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3409	Patentes, Regalías y otros Inscripciones y colegiaturas UT Austin	\$ 5,000,000.00	I

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité señala que En el marco del convenio firmado entre el Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. y la Universidad de Texas en Austin, durante el mes de agosto, dio inicio la cuarta generación de la Maestría en Comercialización de Tecnología, motivo por el cual, el CIMAV deberá cubrir el costo de inscripción y colegiaturas estipulado en el convenio referido para el presente ejercicio, el cual representa el 50% de la colegiatura anual por los alumnos inscritos, debiéndose pagar según se establece en el propio convenio a la UT Austin.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción I de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Dr. Mario Antonio Makita Aguilar	\$ 183,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que se requiere de la continuidad en las actividades relativas a asesoría y apoyo en el diseño y desarrollo del Programa Institucional de Gestión del Conocimiento, asesoría y apoyo en el diseño y desarrollo de las actividades contempladas en la macroestrategia institucional de Identidad y Cultura Organizacional y apoyo al Programa Integral de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal. Se propone contratar nuevamente al Dr. Mario Antonio Makita Aguilar, quien ha venido apoyando acertadamente en los temas mencionados, agregando en el próximo ejercicio las actividades relacionadas con el programa Institucional de Calidad, tales como capacitación en herramientas para la Calidad, análisis estadístico de resultados, apoyo en la planeación del Programa y del Sistema de Gestión de la calidad y otros relacionados con el tema Conocimiento.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

6.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basado en el Art. 41 de la LAASSP, recursos CONACYT.

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité de Adquisiciones, presenta a consideración del Comité los siguientes dictámenes de excepción a la licitación basado en el artículo 41 de la LAASSP, de recursos CONACYT:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
5401	Equipo médico y de Laboratorio: HPLC MASAS CG-2D, balanza y PH meter	USD \$ 207,330.00	XVII

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que la adquisición de este equipo se llevará a cabo dentro del proyecto "Desarrollo de catalizadores de CoMo, siendo necesario para la evaluación catalítica de los catalizadores generados, el cual pretende comprarse con la empresa Analitek, distribuidor de la marca Agilent, ya que el equipo preferentemente deberá ser de esa marca en virtud de que se acoplará al ya existente en el CIMAV, sin embargo se considerarán otras opciones.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Balter Trujillo Navarrete	\$ 36,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que esta contratación se solicita al amparo del proyecto "Elementos técnicos para el apoyo al plan de acción ante el cambio climático en el estado de Chihuahua", para llevar a cabo las actividades de coordinación y moderación de mesas de trabajo, así como la revisión de trabajos de investigación del congreso. La contratación es por un periodo de seis meses mediante pagos mensuales, sugiriendo al candidato en virtud de conocer sus capacidades y desempeño, se anexa a la solicitud la terna considerada.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: Dra. Claudia Noemí González Branbila	\$ 43,365.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité señala que se considera esta contratación en continuidad a la primera etapa del proyecto denominado "Proyectos en colaboración CIMAV-CONACYT-ASFOR", el cual cuenta con una duración de tres años, siendo un pago único por actividades de gestión interinstitucional del convenio, revisión de avances del proyecto, integración del informe técnico, atención de auditorías y establecimiento de negociaciones para la continuidad de los proyectos al término del convenio.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP, cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: QBP María Teresa Chaparro Mendoza	\$ 75,000.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité menciona que se solicita esta contratación por el mes de diciembre y los primeros 4 meses de 2012 a razón de 15 mil pesos mensuales para continuidad en el desarrollo de las actividades en beneficio del proyecto denominado "CIQA- CIMAV Desarrollo de Tecnologías", el cual ha considerado este servicio desde octubre de 2010, para el desarrollo de tecnologías alternas en el endulzamiento del gas amargo y conversión de gases resultantes en productos de alto valor agregado.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XVII de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO	FRACCIÓN DEL ART. 41
3414	Subcontratación de servicios con terceros: 5 continuidad de servicios SENER Daniel Rodríguez, Alejandro Hernández, Felipe Teomatini, Víctor Hugo Velazco, Carlos Aguirre.	\$ 267,600.00	XIV

El C.P. José María Estrada Gómez, Secretario del Comité indica que se solicita esta contratación por el mes de diciembre y los primeros 5 meses de 2012 para 5 personas razón de 7,300 (2), 9,000 (2) y 12,000 (1) pesos mensuales para continuidad en el desarrollo de las diligencias en beneficio del proyecto denominado "SENER, sistema híbrido de detección de fugas", el cual considera estas subcontrataciones para el desarrollo de diversas actividades, descritas individualmente para cada persona propuesta por el responsable del proyecto como anexo en su solicitud.

Por ello, la adquisición por adjudicación directa para esta partida se basa en el Art. 41, fracción XIV de la LAASSP cuyo dictamen se aprobó de manera unánime por los miembros presentes con derecho a voz y voto.

Como comentario General, respecto a la partida de subcontratación de servicios con terceros, el C.P. David Soto López, titular del área de Auditoría Interna, propone que se solicite a los investigadores la entrega de un reporte del trabajo de cada persona cuyos servicios se reciban por este concepto, el cual se debe integrar al expediente como evidencia del desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Sin más comentarios se pasó al siguiente punto del orden del día.

7.- Asuntos Generales.

No se trató tema en este punto.

8.- Revisión y ratificación, en su caso de los acuerdos adoptados por el Comité.

No se tomaron acuerdos en esta Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión a las 10:00 hrs. del 16 de diciembre del 2011 y firman para dar constancia quienes en ella intervinieron:

ASISTENTES

C.P. José María Estrada Gómez.
Jefe del Departamento de Adquisiciones
(Secretario)

Lic. Ernestina Pérez Romero
Directora de Administración y Finanzas.
(Presidente)

C.P. María Eugenia Gallegos Loya
Jefa del Departamento de Presupuesto
(Vocal)

Lic. Nathanael Martínez Coronel
Subdirector de Finanzas
(Vocal)

Ing. Andrés Mendoza Molina
Titular del Órgano Interno de Control
(Asesor)

C. Ing. Mario Alberto Medina Urquiza.
Jefe del Departamento de Servicios Generales
(Vocal)

C.P. David Soto López
Titular del Área de Auditoría Interna
(Asesor)

Dr. Roberto Martínez Sánchez
Jefe del Departamento de Integridad y
diseño de Materiales Compuestos
(Asesor)

Dr. Armando Reyes Rojas
Jefe del Departamento de Servicios Técnicos
(Asesor)

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de los dictámenes de excepción a la licitación pública basados en el artículo 41 de la LAASSP, recursos FISCALES.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
33104	Otras asesorías para la operación de programas: Asesoría en materia fiscal, laboral y administrativa	\$ 697,188.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, fundamentada en el Art. 41, fracción X, basados en lo siguiente:

Tanto el área administrativa como la Dirección Académica requiere de la contratación de asesorías de tipo laboral, fiscal y administrativa con la finalidad de realizar entre actividades como revisar y actualizar documentos, dar sustento legal a las disposiciones que emita y aplique el CIMAV, dar interpretación jurídica a las disposiciones que emitan las diferentes instancias del Gobierno Federal, aplicar correctamente los criterios de índole laboral y administrativo en general, realizar diversos trámites y representaciones legales ante los tribunales correspondientes, aplicar correctamente las reformas fiscales y llevar a cabo el estudio actuarial del plan de prima de antigüedad a favor del personal del CIMAV, bajo los lineamientos del boletín D-3 "Obligaciones Laborales", entre otras. Por su relevancia, especialización y contenido, la información que arrojen las diferentes contrataciones está clasificada como información reservada y confidencial en términos de los artículos 14 fracciones I, II y VI, 18 fracciones I y II y Art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por ello, se recomienda para esta partida la adjudicación directa en base al Art. 41, fracción X que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación. Solo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

Con este fundamento se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

**Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios
CIMAV, S.C.**

Solicito a este Comité, la autorización para llevar a cabo la contratación por medio de adjudicación directa de las asesorías de tipo laboral, fiscal y administrativa para el ejercicio fiscal 2012, dada la relevancia y especialización de cada tema al realizar las siguientes actividades:

1. Revisar y actualizar documentos.
2. Dar sustento legal a las disposiciones que emita y aplique el CIMAV.
3. Opiniones e interpretación jurídica a las disposiciones que emitan las diferentes Instancias del Gobierno Federal.
4. Aplicar correctamente los criterios de índole laboral y administrativo en general.
5. Realizar diversos trámites y representaciones legales ante los tribunales correspondientes.
6. Aplicar correctamente las reformas fiscales.
7. Llevar a cabo el estudio actuarial del plan de prima de antigüedad a favor del personal del CIMAV, bajo los lineamientos del boletín D-3 "obligaciones Laborales".

Someto a consideración del Comité esta autorización, con fundamento en el artículo 41 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de tratarse de actos en los que se maneja información reservada de acuerdo a los artículos 14 fracciones I, II y VI, 18 fracciones I y II y Art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2012 en estos servicios es de \$697,188 (Seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Atentamente

Lic. Ernestina Pérez Romero



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
33401	Servicios de capacitación para servidores públicos	\$ 755,000.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, fundamentada en el Art. 41, fracción III, basados en lo siguiente:

Si bien es cierto que este concepto pudiera ser programable, en las áreas de investigación sus requerimientos de capacitación se van dictando conforme avanza el desarrollo de los programas y proyectos de investigación y, aunado a que los cursos en temas de investigación y desarrollo tecnológico no siempre se encuentran vigentes, se vuelve imposible hacer un programa para atender estas necesidades; por otro lado, debido al grado de especialización que se maneja, al momento en que surge un requerimiento de capacitación se busca al proveedor que pueda satisfacer dicha necesidad, ya sea en el país o en el extranjero.

Necesariamente esta partida debe adjudicarse a varios proveedores, en virtud de la propia especialización en cada tema, sea administrativo, de mantenimiento o de investigación, siendo esta última área la más complicada en el sentido de definición de necesidades de capacitación, ya que en caso de adjudicarse a un solo prestador de servicios éste a su vez deberá subcontratar en su mayoría la capacitación que en su momento se le solicite, originando costos adicionales importantes en términos de porcentaje de utilidad y costos administrativos.

Por ello, se recomienda la adjudicación directa de esta partida a varios prestadores de servicio, fundamentalmente por evitar el incremento de costos, en términos del Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Con este fundamento se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y hasta el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

**Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios
CIMAV, S.C.**

Amablemente solicito al Comité la autorización para llevar a cabo la contratación por medio de adjudicación directa de la partida 33401 referente a Servicios de Capacitación para Servidores Públicos por el ejercicio fiscal de 2012 en base a lo siguiente:

Debido a la diversificación de las áreas que componen el CIMAV, las necesidades de capacitación son completamente distintas, complicándose la estructura de un programa que abarque todas las especialidades e imposibilitando la contratación de un solo proveedor de este servicio, quien necesariamente debería subcontratar a los especialistas en los diferentes ramos, originando un incremento de por lo menos equivalente al impuesto al valor agregado, los costos administrativos y el correspondiente margen de utilidad.

Por ello, se solicita la adjudicación directa de esta partida con un costo estimado total para el ejercicio fiscal de 2012 de \$755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) a varios prestadores de servicio, fundamentalmente por evitar el incremento de costos, en términos del Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente cuantificados y justificados".

Atentamente

Lic. Ernestina Pérez Romero



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	839,216.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, fundamentada en el Art. 41, fracción III, basados en lo siguiente:

El presupuesto asignado en esta partida considera una gran variedad de necesidades, las cuales no se pueden programar para su aplicación durante el ejercicio, ya que pueden ir desde un servicio de Cofee Break hasta el ofrecimiento de una comida formal para reuniones oficiales.

El contratar esta diversidad de servicios con un solo proveedor, en espera de que sean otorgados al momento de ser requeridos, necesariamente conlleva la subcontratación en la mayoría de los casos, y por consiguiente, el costo adicional del margen de utilidad que el prestador de este servicio considere, más el IVA (\$138,274. Calculado sobre el presupuesto autorizado).

Por ello, se recomienda la adjudicación directa de esta partida a varios prestadores de servicio, fundamentalmente por evitar el incremento de costos, en términos del Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Con este fundamento se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y hasta el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

**Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios
CIMAV, S.C.**

Solicito a este Comité, la autorización para llevar a cabo la contratación por medio de adjudicación directa de diversas contrataciones relacionadas con las partidas presupuestales denominadas "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades" y "Utensilios para el servicio de alimentación", por un importe de \$839,216 y \$25,000 pesos respectivamente.

Lo anterior en virtud de que el presupuesto asignado en esta partida considera una gran variedad de necesidades, las cuales no se pueden programar para su aplicación durante el ejercicio, ya que pueden ir desde un servicio de Coffee Break hasta el ofrecimiento de una comida formal para reuniones oficiales.

El contratar esta diversidad de servicios con un solo proveedor, en espera de que sean otorgados al momento de ser requeridos, necesariamente conlleva la subcontratación en la mayoría de los casos, y por consiguiente, el costo adicional del margen de utilidad que el prestador de este servicio considere, más el IVA (\$138,274. Calculado sobre el presupuesto autorizado).

Derivado de lo anterior, propongo esta adjudicación directa a varios proveedores y/o prestadores de servicio, fundamentalmente por evitar el incremento de costos, en términos del Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados*".

Atentamente

Lic. Ernestina Pérez Romero



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
33104	Otras asesorías para la operación de programas: Notarios	\$ 150,000.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, fundamentada en el Art. 41, fracción X, basados en lo siguiente:

La entidad hasta el momento no cuenta con la infraestructura y personal especializado necesario para llevar los asuntos jurídicos, por lo que se tiene que contratar prestadores externos para este tipo de servicios. Particularmente en el caso de la contratación de los notarios, se les asignan asuntos de naturaleza confidencial, los cuales únicamente deben ser del conocimiento de la Dirección del Centro.

Por ello, se recomienda para esta partida la adjudicación directa en base al Art. 41, fracción X que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación. Solo podrá autorizarse la contratación mediante adjudicación directa, cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición, se encuentre reservada en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"*.

Con este fundamento se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

DIRECCION GENERAL

Oficio No. **DG-009/12**

Chihuahua, Chih., a 11 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidenta del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios
CIMAV, S.C.
Presente

Durante el ejercicio 2012, esta Institución requerirá de los servicios de Notarios Públicos con el fin de llevar a cabo diversas actividades, tales como cambios en poderes, protocolización de actas y copias certificadas de documentos oficiales, principalmente en las ciudades de Chihuahua, Monterrey, México, D.F. y Cd, Juárez, entre otras.

Por ello solicito se someta a consideración del Comité que usted preside, la autorización para que se adjudique de manera directa la contratación de este servicio con diversos notarios, con fundamento en el artículo 41 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de tratarse de actos de carácter confidencial.

El costo estimado para el ejercicio fiscal de 2012 es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Atentamente

DR. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
21502	Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	\$1'500,000.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, y III

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta adquisición, fundamentada en el Art. 41, fracción I, III basados en lo siguiente:

El material didáctico que la Institución requiere corresponde a los estudios e investigaciones científicas que se realizan en las diferentes especialidades, de las cuales existen una gran variedad y que por su complejidad en su mayoría únicamente las editoriales que los generan tienen existencias, y en caso de ser manejadas por intermediarios se elevan significativamente los costos, por lo que se optó por dirigirse a las casas editoras que cuentan con los derechos exclusivos de los diferentes materiales a adquirir o en contadas ocasiones al primer distribuidor, abatiendo así, en forma considerable los costos tan altos de esta clase de material dado que es de investigación científica.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa de esta partida a las editoras, o en su caso al primer distribuidor se basa en el Art. 41, fracción I, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*" y el Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados*".

Basados en lo expresado anteriormente, se dictamina efectuar una adjudicación directa para las partidas citadas y hasta el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Chihuahua, Chih., a 7 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente Del Comité De Adquisiciones
Arrendamientos Y Servicios
CIMAV, S.C.

Por medio del presente solicito la autorización para que se efectúe la adjudicación directa para llevar a cabo las adquisiciones de la partidas 21502, Material de Información por un importe de 1,500,000 pesos, la cual incluye el material para Información Científica y Tecnológica, donde se incluyen diversas bases de datos, información sobre Nanotecnología, libros técnicos impresos y electrónicos, y otras fuentes de información indispensables para mantener nuestras actividades científicas y tecnológicas en el estado del arte.

Las adjudicaciones directas que se proponen tienen la finalidad de adquirir servicios electrónicos de información en texto completo durante el 2012.

Asimismo, se requiere de la adquisición de libros y revistas científicas que no se obtienen con distribuidores y/o librerías convencionales o que se dediquen a la venta y difusión de cultura popular y que, cuando llega a ser el caso, el costo de los libros se incrementa excesivamente por el proceso de la intermediación. Se ha buscado proveedores, los cuales proporcionan los libros directamente con las casas editoras, cuyas ediciones, son las últimas o más recientes y las cuales vienen en el idioma original por lo que los conceptos científicos que se manejan son de frontera, pertinentes al desarrollo de las diferentes líneas de investigación que actualmente se realizan en el CIMAV, manteniendo a nuestro personal en contacto con lo más reciente en su campo de *expertise*.

Dentro de ambas partidas se abarcan adquisiciones de revistas de investigación nacional e internacional, donde nuestro personal y alumnos publican sus trabajos para acceder a trabajos científicos altamente especializados y como este tipo de revistas se manejan y las venden exclusivamente las compañías que las editan, es necesario adquirirlas en forma directa con ellas.

Con respecto a las bases de datos electrónicos que incluyen revistas científicas, patentes y búsqueda de citas son vendidas exclusivamente por las compañías que las editan y publican, las cuales son organismos, cuya principal línea de actuación es analizar, recopilar, difundir y potenciar la información científica en todas las áreas del conocimiento. Los objetivos de este tipo de consulta en línea son:

1. Prestar un apoyo documental adecuado.
2. Desarrollar proyectos de investigación en el campo de la Documentación Científica para:

a) Estudiar su relación con otras ciencias, el contenido de la propia Información



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

científica y su desarrollo.

- b) Analizar, diseñar y desarrollar sistemas, métodos, instrumentos y técnicas de tratamiento, almacenamiento, recuperación y difusión de la información.
 - c) Realizar estudios bibliométricos de la producción científica en todas las áreas del conocimiento.
 - d) Realizar estudios terminológicos del vocabulario utilizado por los científicos.
3. Recopilar la producción científica y potenciar su difusión mediante la creación y distribución de las correspondientes bases de datos.
 4. Poner al alcance de cualquier usuario la información científica específica sobre el tema requerido.
 5. Promover y colaborar en cursos de formación de especialistas y de usuarios de la información, fomentando el uso de las tecnologías de la misma.

La misión de estos sistemas es difundir, hacer accesible y elevar la calidad de las publicaciones científicas seriadas producidas en la región, a través de los recursos compartidos. Para ello, coordina acciones de acopio, procesamiento, diseminación, uso y producción de la información científica.

Las adquisiciones que se efectúen en estas partidas se efectuarán en forma directa a los representantes de estas firmas.

Dichas adquisiciones se solicitan al amparo del **Artículo 41 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*" y **fracción III** que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados*".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	200,000.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	520,427.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,400,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	194,211.00
29101	Herramientas menores	150,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	355,000.00
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	591,363.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III y XV

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para estas adquisiciones y contrataciones, fundamentadas en el Art. 41, fracción XV y fracción III, basados en lo siguiente:

Es impredecible cuando una maquina o equipo va a necesitar un mantenimiento correctivo, lo único que se puede precisar pero no con exactitud es el mantenimiento preventivo que en el caso del equipo de investigación solo lo pueden proporcionar los prestadores del servicio autorizados por la marca del equipo y aún así, no se pueden contemplar dentro del contrato todas los posibles problemas de los equipos tan complicados con los que cuenta la Institución, ni las refacciones a utilizar. Por otra parte, en forma previa no se pueden determinar con precisión los conceptos, alcances de la falla y las cantidades de hora hombre se van a utilizar por lo que estas partidas carecen de información suficiente para llevar a cabo cualquier tipo de concurso; asimismo, en el caso de las calibraciones estas se tienen que realizar con prestadores de servicios y proveedores que cuenten con la acreditación para realizarlas.

Por ello, la adjudicación directa de las partidas del capítulo de Servicios 3503 se basan en el Art. 41, fracción XV, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes"* en tanto que para las partidas del capítulo de materiales, se basa en la fracción III, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados"*.

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para las partidas antes citadas y hasta los montos especificados.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente Del Comité De Adquisiciones
Arrendamientos Y Servicios
CIMAV, S.C.

Por medio del presente, solicito la autorización para que se efectúe la adjudicación directa para llevar a cabo las contrataciones de los Servicios de Mantenimiento y Calibraciones de los equipos que pertenecen a los diferentes laboratorios y talleres de nuestra institución, con cargo a la partida presupuestal correspondiente del CIMAV.

PARTIDA	DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO A EROGAR EN EL 2012
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	200,000.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	520,427.00
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,400,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	100,000.00
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	194,211.00
29101	Herramientas menores	150,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	355,000.00
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	591,363.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	110,000.00

Los equipos de investigación y de cómputo, maquinaria e instrumentos de medición, con los cuales operan los laboratorios y talleres para prestar los servicios, requieren de calibración y mantenimiento (preventivo y correctivo), así como sus refacciones, herramientas y accesorios para garantizar la confiabilidad de sus resultados. Debido a la complejidad y diversidad de los equipos, a su grado de especialización y a sus diferentes alcances y especificaciones, se requiere contratar prestados de servicios y



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

prestadores específicos que cuenten con los conocimientos, certificaciones y acreditaciones correspondientes para realizar las actividades de calibración y mantenimiento que apliquen a cada caso.

Además, en el caso de calibraciones, solo se cuenta con algunos prestadores de servicios certificados para realizar los mantenimientos y calibraciones a nuestros equipos.

Es importante tener presente que de la óptima operación de los equipos depende que los laboratorios sigan prestando sus servicios sin contratiempos para generar recursos propios y apoyar los proyectos internos y externos realizados por el área sustantiva. Así mismo, la calibración y el mantenimiento de los equipos es un requisito establecido por las normas: ISO 9001:2000 y NMX-EC-17025-IMNC-2000, las cuales son la base para mantener vigente la certificación y la acreditación de nuestros laboratorios, y en algunos de los servicios y proyectos son requisito indispensable para prestarlos.

El objetivo de prestar en tiempo y forma los mantenimientos, así como contar con las refacciones, accesorios y herramientas produce los siguientes beneficios:

1. Evita, reduce, y en su caso, se reparan en tiempo, las fallas sobre los bienes muebles
2. Disminuye la gravedad de las fallas inherentes al deterioro normal del equipo.
3. Evita detenciones o tiempos perdidos en los equipos e instrumentos.
4. Evita accidentes
5. Aumenta la seguridad para las personas
6. Conserva los bienes muebles productivos en condiciones seguras y operativas.
7. Prolonga la vida útil de los bienes

El mantenimiento, refacciones, accesorios y herramientas adecuadas, tiende a prolongar la vida útil de los bienes muebles, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de fallas.

La finalidad de estas contrataciones y adquisiciones para las partidas enumeradas anteriormente es que cada equipo de investigación y de cómputo, la maquinaria e instrumentos de medición, con el que cuentan las diversas áreas del CIMAV se encuentren en óptimas condiciones, a fin de que la información que manejan pueda ser procesada oportunamente

El mantenimiento correctivo se llevará a cabo a los equipos de investigación y de cómputo, maquinaria e instrumentos de medición, siempre y cuando se cuente con las refacciones, accesorios y herramientas necesarias para la realización del servicio. Además, realizar las actividades necesarias para mantener en condiciones funcionales los equipos de investigación y de cómputo, la maquinaria e instrumentos de medición perteneciente a la institución

Dichas contrataciones se basan en el **artículo 41 fracción XV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de incitación a cuando menos tres personas o de adjudicación*



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

*... cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes ". Por otro lado, la compra de refacciones, herramientas y accesorios de mantenimiento se solicita su adquisición al amparo del **artículo 41 fracción III** que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".*

La aplicación de estas fracciones se funda en que para los equipos que requieren mantenimiento y/o calibración, no es posible precisar cuál es la falla hasta que se efectúa la contratación de una compañía especializada, que analice y revise el equipo y otorgue el diagnóstico exacto, refacciones y horas hombre a utilizar y proceda a brindar el mantenimiento y/o calibración, adquiriendo los insumos necesarios al mejor precio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 300,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	736,422.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	650,000.00
24801	Materiales complementarios	367,939.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	900,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	187,217.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III y XV

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para estas adquisiciones y contrataciones, fundamentada en el Art. 41, fracción III y fracción XV basados en lo siguiente:

El deterioro normal causado por el paso del tiempo en las instalaciones de Nuestra Institución origina de forma natural necesidades de atención por conceptos de mantenimiento y a pesar de tener identificada esta necesidad no es posible determinar su alcance, así como la oportunidad con la que se presenten los requerimientos, que generalmente consisten en el arreglo de desperfectos que se deben atender en el momento, evitando el surgimiento de problemas mayores y para lo cual es menester contar con la autorización de las partidas mencionadas para adjudicar estas adquisiciones al proveedor especialista en cada material requerido.

Por ello, se recomienda la adjudicación directa en la partida 35101, con fundamento en el Art. 41, fracción XV, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes"*, así como la adjudicación directa en el resto de las partidas, con fundamento en el Art. 41, fracción III, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados"*

En esta base se dictamina efectuar una adjudicación directa para las partidas antes citadas y hasta los montos especificados.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente Del Comité De Adquisiciones
Arrendamientos Y Servicios
CIMAV, S.C.

Por medio del presente, solicito la autorización para que se efectúe la adjudicación directa para llevar a cabo las adquisiciones de las siguientes partidas del clasificador por objeto del gasto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER EN EL 2012
24301	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 300,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	736,422.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	650,000.00
24801	Materiales complementarios	367,939.00
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	900,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	187,217.00

La infraestructura del CIMAV enfrenta algunas situaciones desfavorables en sus condiciones ya que sus primeras instalaciones datan de 1994

Actualmente a las diferentes edificaciones se les ha estado dando mantenimiento y acondicionamiento; sin embargo, para este ejercicio vuelve a requerirse una intervención de mayor profundidad tanto en su estado físico como en el suministro de servicios acordes a las condiciones de una edificación en buen estado.

La aplicación del mejoramiento continuo nos permitirá además de subsanar las recomendaciones de los organismos externos (CFE, Junta Municipal de Agua, Proveedores de Gas), y con ello mejorar las condiciones de infraestructura y operación de las funciones sustantivas

El mantenimiento de los edificios incluye la renovación, restauración y obras de mantenimiento puntuales con el objetivo general de mantener en optimas condiciones de operatividad y servicio el inmueble y sus instalaciones.

Se consideraran como trabajos indispensables para el mantenimiento y buen funcionamiento de edificios públicos los siguientes:

Albañilería: reparación de pisos y muros, colocación de pisos, adecuación de espacios con muros de tabla roca y durock, desplante de muros de tabique.

Electricidad: rehabilitación y habilitación de instalaciones eléctricas y sus accesorios



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Carpintería: reparación de puertas y habilitación de mobiliario de oficina.

Plomería: habilitación, rehabilitación y sustitución de instalaciones hidrosanitarias y sus accesorios, mantenimiento y limpieza de tinacos y cisternas.

Herrería: reparación de puertas, ventanas, protecciones, barandales, habilitación y colocación de protecciones, estructuras metálicas y colocación de malla ciclónica.

Pintura: aplicación en general de pintura al interior y exterior del inmueble, así como aplicación de impermeabilizante en techumbres y áreas de azotea.

El mantenimiento, especialmente el correctivo puede ser totalmente aleatorio y en general requiere de mano de obra altamente especializada, por lo que debe tenerse una partida presupuestal disponible para que la reparación sea lo mas expedita posible.

Es importante tener presente que del optimo estado de nuestras instalaciones depende que los laboratorios sigan prestando sus servicios sin contratiempos para generar recursos propios y apoyar los proyectos internos y externos realizados por el área sustantiva.

Dichas adquisiciones y contrataciones se basan en el articulo 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico que a la letra dice: *"Las Dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación publica, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes"*

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	3,000,000.00
23901	Otros productos adquiridos como materia prima	5,000,000.00
25101	Productos químicos básicos	1,749,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	35,000.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,009,596.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVII

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para estas adquisiciones, fundamentada en el Art. 41, fracción XVII, basados en lo siguiente:

Uno de los objetivos principales de nuestra Institución es la investigación científica, el desarrollo tecnológico, posgrado y servicios a la industria, y las partidas antes expuestas conforman la fuente principal para llevar a cabo este objetivo esencial; además, por lo imprevisible de una investigación científica, servicio, práctica nos es imposible programar la compra de sustancias, materiales, accesorios o suministros a utilizar en los diferentes proyectos que se van a realizar durante el año fiscal. Asimismo, no se puede precisar la fecha de utilización de determinado sustancia, material, accesorio o suministro, tampoco la cantidad y calidad a utilizar y, aunado a esto, la mayoría de los materiales, sustancias, accesorios y suministros que se usan en la rama de la investigación científica tiene determinada fecha de caducidad por lo que el tiempo de almacenamiento debe ser reducido.

Por lo anterior, se recomienda la adjudicación directa de estas partidas con fundamento en el Art. 41, fracción XVII, que a la letra dicta: " Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad".

Basados en lo expresado anteriormente, se dictamina que para las partidas antes citadas y con los montos especificados, efectuar una adjudicación directa.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente Del Comité De Adquisiciones
Arrendamientos Y Servicios
CIMAV, S.C.

Por medio del presente, solicito la autorización para que se efectúe la adjudicación directa para llevar a cabo las adquisiciones de las siguientes partidas del clasificador por objeto del gasto:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER EN 2012
23501	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	3,000,000.00
23901	Otros productos adquiridos como materia prima	5,000,000.00
25101	Productos químicos básicos	1,749,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	35,000.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,009,596.00

Las adquisiciones que se efectúen en estas partidas serán utilizadas en actividades de investigación requeridas en líneas y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; los proyectos enlistados a continuación cuentan con la autorización del Consejo de Administración:

Líneas de investigación las correspondientes a los Departamentos de Química de Materiales (Se desarrollan nuevas tecnologías para el estudio, síntesis, preparación y obtención de materiales con características específicas para aplicaciones requeridas por la industria, Departamento de Integridad y Diseño de Materiales Compuestos (Asesorías, servicios y proyectos para la industria, que le significan importantes ahorros, al trabajar en el diseño, selección y desarrollo de nuevos materiales y de inhibidores de la corrosión) y Departamento de Energías Renovables y Protección del Medio Ambiente (Se identifica, controla y reduce la generación de contaminantes en el aire, el agua o el suelo, apoyando así el desarrollo sustentable regional y nacional), ya los Programas Institucionales de Nanotecnología y Celdas de Combustible y producción de Hidrógeno.

Proyectos: Convocatorias CONACYT - Sectoriales y Básica-, FOMIX, FOSIVILLA, internacionales como NSF, USAF, Usarme, los contratados con la industria, AVANCE-Conacyt, y otros.



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

Las adquisiciones y contrataciones se basan en el artículo 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico químico o bioquímico para ser utilizadas en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por quien determine el titular de la dependencia o el órgano de gobierno de la entidad".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
38301	Congresos y Convenciones	418,323.00
38401	Exposiciones	46,763.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTICULO 41, FRACCIONES I, III

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracciones I y III, basados en lo siguiente:

Durante el año fiscal, se presentan diferentes congresos del tipo científico – tecnológico, en lo cuales, tanto los investigadores como sus técnicos presentan trabajos que se someten a referee internacional para ser divulgados en cualesquiera de sus formas, asimismo estos foros permiten establecer nuevas interacciones con grupos de investigadores lo cual representa nuevas líneas de investigación o apoyo a las que ya se están efectuando. Todas las contrataciones de los congresos se realizan directamente con los organizadores de éstos, los cuales tienen los derechos exclusivos, por lo que el pago de la inscripción es directamente al congreso que lo organiza. Asimismo, existen adquisiciones para llevar a cabo un congreso donde CIMAV sea el organizador, que contemplan comidas, café, lonas, impresiones, audio, etc. Las cuales se deben adquirir con los proveedores y/o prestadores de servicio del ramo evitando generar costos adicionales, como son pagos dobles de IVA, así como el incremento de la utilidad si lo contratáramos con un solo prestador del servicio.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se estas partidas se basa en el Art. 41, fracción I, que a la letra dice: *“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el*

licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"; y en el Art. 41, fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados".

Con este fundamento, se dictamina efectuar la adjudicación directa para la partida antes citada y hasta el monto especificado.



Chihuahua, Chih., a 10 de enero de 2012.

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente Del Comité De Adquisiciones
Arrendamientos Y Servicios
CIMAV, S.C.

Por este medio solicito atentamente su autorización para que se gestione la adjudicación directa de las siguientes partidas en base al artículo 41 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones en base a las justificaciones presentadas a continuación:

38301	Congresos y Convenciones	418,323.00
38401	Exposiciones	46,763.00

Las adjudicaciones a organizadores de eventos se basan en la fracción I, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"

Aquellos eventos organizados por el CIMAV, en los que no se contrata un prestador de servicios que a su vez subcontrate impresiones, lonas, coffee break, comida, hoteles, etc., y cuya adjudicación se realiza con varios prestadores de servicio, evitando costos adicionales importantes, se basan en la fracción III, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados"

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

DR. ALFREDO AGUILAR ELGUEZABAL
DIRECTOR ACADÉMICO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
32701	Patentes, Regalías y Otros: Cuotas anuales de Clúster de Nanotecnología, automotriz, vivienda y cuotas al FOPIIT, y suscripción a la Material Research Society	\$423,000.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracción I, basado en lo siguiente:

El Proyecto 10002, "Unidad Monterrey", contempla el pago de estas aportaciones anuales a los diferentes clúster, así como el pago de las cuotas al Fideicomiso del Parque de Innovación e Investigación Tecnológica, en el cual se encuentra el CIMAV, compromiso adquirido por los miembros del mismo.

Estas aportaciones se pagan directamente a los clusters, al mencionado Fideicomiso o a la Sociedad, según sea el caso, y permiten al Centro ventajas como transferencia de tecnología, fortalecimiento de vínculos, desarrollo de productos e iniciativas con la industria, así como acceso a publicaciones e información relevante en los diversos ramos.

Por ello, la adjudicación directa se esta partida se basa en el Art. 41, fracción I, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*".

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

000040
501149

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA
 PROYECTO UNIDAD MONTERREY

Fecha : 10/01/2012
 Hoja : 1

ALMACEN ALMACEN MONTERREY FECHA SOLICITUD 10/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10002	3409	3	SOFMEMBR001	MEMBRESIA Cluster de Nanotecnologia de Nuevo Leon	SER	1.000	25,000.00	

32901

[Handwritten signature]


 PRESUPUESTO
 AUTORIZADO
 UNIDAD MONTERREY

Centro de Investigacion en
 Materiales Avanzados, S.C
RECIBIDO
 10 ENE 2012
ADQUISICIONES

Total Requisicion 25,000.00

[Signature]
 PEREZ GONZALEZ ZULMA
 REALIZO

[Signature]
 LICEA JIMENEZ LILIANA
 SOLICITANTE

[Signature]
 LICEA JIMENEZ LILIANA
 AUTORIZO



Monterrey, N.L. a 10 de enero del 2012.

Lic. Ernestina Pérez Romero
Presidenta del Comité de adquisiciones
CIMAV
Presente.-

Por este medio me permito solicitarle se gestione la adjudicación en forma directa del pago de las aportaciones al Cluster de Nanotecnología de Nuevo León.

Esta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes y servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"

La membresía del Cluster de Nanotecnología de Nuevo León permitirá al CIMAV entrar en comunicación directa e integrarse con todos sus agremiados a través de una serie de actividades e interacciones. Lo anterior se traduce en la creación de oportunidades para:

- Transferir la oferta tecnológica del CIMAV en la forma de: proyectos de alto impacto, educación, capacitación y venta de servicios de laboratorio.
- Fortalecer los vínculos de CIMAV con la industria.
- Colaborar con sus miembros y crear alianzas estratégicas con ellos.
- Impulsar el desarrollo de productos e iniciativas innovadoras de dicha industria generando ingresos para el CIMAV.

Agradeciendo de antemano las atenciones que presenten al presente, quedo de usted.

Atentamente:

Dra. Liliana Licea Jiménez.
Directora de la Unidad
CIMAV-Mty.

Miguel de Cervantes 120.
Complejo Industrial Chihuahua.
Chihuahua, Chih., México C.P. 31109
Teléfono: (614) 439-1100

Alianza Norte 202
Parque de Investigación
e Innovación Tecnológica.
Autopista Monterrey - Aeropuerto
km 10, Apodaca N.L.
Teléfono: (81) 1156 0800

Paseo Trunfo de la República 3340
Edificio Atlantis, tercer piso
Cd. Juárez, Chih., México C.P. 32330
Teléfono: (656) 616-0727

www.cimav.edu.mx



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

000040
501151

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA
 PROYECTO UNIDAD MONTERREY

Fecha : 10/01/2012

Hoja : 1

FECHA SOLICITUD 10/01/2012

ALMACEN ALMACEN MONTERREY

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10002	3409	3	SOFMEMBR001	MEMBRESIA Cluster Automotriz del estado de nuevo Leon	SER	1.000	35,520.00	


 PRESUPUESTO
 AUTORIZADO
 UNIDAD MONTERREY

Centro de Investigacion en
 Materiales Avanzados, S.C
RECIBIDO
 10 ENE 2012
ADQUISICIONES
gar. g. u. f.

Total Requisicion 35,520.00


 PEREZ GONZALEZ ZULMA
 REALIZO


 LICEA JIMENEZ LILIANA
 SOLICITANTE


 LICEA JIMENEZ LILIANA
 AUTORIZO



Monterrey, N.L., a 10 de enero de 2012.

Lic. Ernestina Pérez Romero.
Directora de Administración y Finanzas
CIMAV.
P r e s e n t e.

La membresía del Cluster Automotriz del Estado de Nuevo León permitirá al CIMAV entrar en comunicación directa e integrarse con todos sus agremiados a través de un portal en la red y a través de una serie de actividades e interacciones. Lo anterior se traduce en la creación de oportunidades para:

- Transferir la oferta tecnológica del CIMAV en la forma de: proyectos de alto impacto, educación, capacitación y venta de servicios de laboratorio.
- Participar en las reuniones entre los miembros del Cluster para establecer relaciones y buscar sinergias.
- Fortalecer los vínculos del CIMAV con la industria automotriz.
- Impulsar el desarrollo de productos e iniciativas innovadoras en dicha industria generando ingresos para el CIMAV.
- Colaborar en el crecimiento de sus miembros y crear alianzas estratégicas con ellos.
- Ayudar en inicio de nuevas compañías en el sector automotriz del estado, mismas que representan fuentes futuras de oportunidades de transferencia para el CIMAV.
- Potenciar la internacionalización del CIMAV vía el Cluster Automotriz.

Ésta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*".

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. Liliana Licea Jiménez.
Directora de la Unidad
CIMAV-Mty.

Miguel de Cervantes 120,
Complejo industrial Chihuahua,
Chihuahua, Chih., México C.P. 31109
Teléfono: (614) 439-1100

Alianza Norte 202
Parque de Investigación
e Innovación Tecnológica,
Autopista Monterrey - Aeropuerto
km 16, Apodaca N.L.
Teléfono: (81) 1156 0800

Paseo Trunfo de la República 3340
Edificio Atlántis, tercer piso
Cd. Juárez, Chih., México C.P. 32330
Teléfono: (656) 616-0727

www.cimav.edu.mx



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

000040
501150

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA
 PROYECTO UNIDAD MONTERREY

Fecha : 10/01/2012
 Hoja : 1

ALMACEN ALMACEN MONTERREY

FECHA SOLICITUD 10/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10002	3409	3	SOFMEMBR001	MEMBRESIA cluster de vivienda de Nuevo León	SER	1.000	30,000.00	

Centro de Investigacion en
Materiales Avanzados, S.C

RECIBIDO
10 ENE 2012
ADQUISICIONES

Paralita



PRESUPUESTO
AUTORIZADO
UNIDAD MONTERREY

Total Requisicion 30,000.00

[Signature]
PEREZ GONZALEZ ZULMA
REALIZO

[Signature]
LICEA JIMENEZ LILIANA
SOLICITANTE

[Signature]
LICEA JIMENEZ LILIANA
AUTORIZO



Monterrey, N.L. a 10 de enero del 2012.

Lic. Ernestina Pérez Romero,
Presidenta del comité de adquisiciones
CIMAV
Presente.-

Por este medio me permito solicitarle se gestione la adjudicación en forma directa el pago de las aportaciones al Cluster de de Vivienda de Nuevo León.

Esta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes y servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte".

La membresía del Cluster de Vivienda de Nuevo León permitirá al CIMAV entrar en comunicación directa e integrarse con todos sus agremiados a través de una serie de actividades e interacciones. Lo anterior se traduce en la creación de oportunidades para:

- Transferir la oferta tecnológica del CIMAV en forma de proyectos de alto impacto, educación, capacitación y venta de servicios de laboratorio.
- Fortalecer los vínculos de CIMAV con la industria.
- Colaborar con sus miembros y crear alianzas estratégicas con ellos.
- Impulsar el desarrollo de productos e iniciativas innovadoras de dicha industria generando ingresos para el CIMAV.

Agrade4ciendo de antemano las atenciones que presenten al presente quedo de usted.

Atentamente.


Dra. Liliana Licea Jiménez
Directora Unidad Monterrey
CIMAV.

Miguel de Cervantes 120,
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31109
Teléfono: (614) 439-1100

Alianza Norte 202
Parque de Investigación
e Innovación Tecnológica,
Aeropista Monterrey - Aeropuerto
km 10, Apodaca N.L.
Teléfono: (81) 1156 0800

Paseo Triunfo de la República 3340
Edificio Atlántis, tercer piso
Cd. Juárez, Chih., México C.P. 32330
Teléfono: (656) 616-0727

www.cimav.edu.mx



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

000040
501152

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA
 PROYECTO UNIDAD MONTERREY

Fecha : 10/01/2012
 Hoja : 1

ALMACEN ALMACEN MONTERREY

FECHA SOLICITUD 10/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10002	3407	3	OTRCEDUL001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS CUOTAS DEL FOPIIT	SER	1.000	320,727.80	

Centro de Investigacion en
 Materiales Avanzados, S.C
RECIBIDO
 10 ENE 2012
ADQUISICIONES

*garcia
cult*

PRESUPUESTO
 AUTORIZADO
 UNIDAD MONTERREY

Total Requisicion 320,727.80

PEREZ GONZALEZ ZULMA
 REALIZO

LICEA JIMENEZ LILIANA
 SOLICITANTE

LICEA JIMENEZ LILIANA
 AUTORIZO



Monterrey, N.L. a 10 de enero del 2012.

Lic. Ernestina Pérez Romero.
Presidenta del comité de adquisiciones
CIMAV
Presente.-

Como es de su conocimiento, para el mantenimiento al Parque de Investigación e Innovación Tecnológica en Apodaca, N.L., en el cual se encuentran estas instalaciones de CIMAV, se estableció un Fideicomiso del Parque de Innovación Tecnológica, cuyos miembros estamos comprometidos a pagar una cuota mensual para cubrir los mencionados servicios de mantenimiento.

En base a ello, me permito solicitar al comité que usted preside la autorización del pago de las cuotas referidas para el ejercicio fiscal 2012, cuyo monto total es de \$320,727.80 (Trescientos veinte mil setecientos veintisiete pesos 80/100M:N) dicho pago se efectúa en forma directa al Fideicomiso.

Esta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes y servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte".

Atentamente.

Dra. Liliana Licea Jiménez
Directora Unidad Monterrey
CIMAV.

Miguel de Cervantes 120.
Complejo Industrial Chihuahua.
Chihuahua, Chih., México. C.P. 31109
Teléfono: (614) 439-1100

Alianza Norte 202
Parque de Investigación
e Innovación Tecnológica,
Autopista Monterrey - Aeropuerto
km 10, Apodaca N.L.
Teléfono: (81) 1156 0800

Paseo Triunfo de la República 3340
Edificio Atlantis, tercer piso
Cd. Juárez, Chih., México C.P. 32330
Teléfono: (656) 616-0727

www.cimav.mx



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.
 "XV años en el Desarrollo de Ciencia y Tecnología"



Monterrey N.L. a 10 de Enero de 2012

Lic. Ernestina Pérez Romero
Presidenta del Comité de Adquisiciones
CIMAV
P r e s e n t e.-

Por este medio me permito solicitarle se gestione la adjudicación en forma directa del pago de la membresía y la suscripción a MATERIALS RESEARCH SOCIETY, con recursos del proyecto desarrollo de aditivos que inhiban el crecimiento microbiano con plata basados en la nanotecnología y su escalamiento pre industrial y prueba del producto. (20177)

Ésta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"*.

La membresía/suscripción a Materials Research Society, permitirá al CIMAV ser invitado a eventos de la sociedad sin ningún costo, tener acceso a los artículos publicados en los Journal de la sociedad.
 Este recurso se va a pagar directamente a Materials Research Society.

Agradeciendo de antemano las atenciones que presten al presente, quedo de usted.

Atentamente:

Dra. Liliانا Licea Jiménez
Directora de la Unidad
CIMAV – MTY.

Centro de Investigación en
 Materiales Avanzados, S.C
RECIBIDO
 11 ENE 2012
ADQUISICIONES

Miguel de Cervantes 125,
 Complejo Industrial Chihuahua
 Chihuahua, Chih. México C.P. 31109
 Teléfono: (614) 439-1100

Alianza Norte 202
 Parque de Investigación
 e Innovación Tecnológica
 Autopista Monterrey - Aeropuerto
 km 10, Apodaca N.L.
 Teléfono: (81) 1156 0800

Paseo Triunfo de la República 3340
 Edificio Atlántis, tercer piso
 Cd. Juárez, Chih., México C.P. 32330
 Teléfono: (656) 616-0727

www.cimav.edu.mx

IMMEDIATE ACTION REQUESTED—Your MRS Membership expires on December 31, 2011.

If you have already renewed, or if you plan to attend the 2011 MRS Fall Meeting in Boston—thank you. However, if you haven't renewed or will not be attending the meeting, then I urge you to **ACT NOW**. Putting this off until later may lead to an interruption of timely information you have come to expect from the Materials Research Society. See member benefits list on reverse.

Also consider a member subscription to the *Journal of Materials Research (JMR)*. Now available—an online-only JMR subscription for only \$100 that includes full-text articles from January 1986 to the current issue. **Subscribe now while renewing your membership in MRS below.**

Mailing Address—U.S. Postal Service requires street and/or P.O. Box. Please provide if not shown.

Liliana Licea Jimenez CIMAV Alianza Norte #202 Autopista Mty-Aeropuerto Km 10 Apodaca NL, 66600 Mexico		ID#	00224875
TITLE			
DAY TEL	528111560820		
E-MAIL	liliana.licea@cimav.edu.mx		FAX 528111560820

MEMBERSHIP OPTIONS**2012 Membership Renewal**

Includes FREE access to almost 100,000 papers in the MRS Online Proceedings Library.

<input checked="" type="checkbox"/> Regular Membership	\$115.00*	\$ _____
Student Membership	\$30.00*	\$ _____
Retired/Unemployed	\$30.00*	\$ _____

2012 Member Subscription to Journal of Materials Research (JMR)

Subscription Cycle: January – December 2012

All subscription options to JMR include online access to full-text articles from January 1986 to the current issue!

<input checked="" type="checkbox"/> Member Subscription – online only	\$100.00	\$ _____
<input type="checkbox"/> Member Subscription – print and online		\$ _____
North America	\$236.00	\$ _____
Rest of World	\$289.00	\$ _____

Voluntary Contribution to support MRS student programs \$ _____ \$10.00

Tax deductible to contributor under U.S. tax laws.

TOTAL (this invoice must accompany payment) \$ 404

METHOD OF PAYMENT **Check/Money Order Enclosed**

Make checks payable, in U.S. dollars, to **Materials Research Society**.
Payment from outside the U.S. should be drawn on a correspondent U.S. Bank.

 Credit Card Payment

MasterCard Visa American Express

Card Number _____ Expiration Date _____

Signature _____

 Membership Directory Address

Check here if you would like your address in the Member Directory to be different from the mailing address noted above, and then provide the directory address in the box below.

Return this form with payment to:

Materials Research Society
506 Keystone Drive
Warrendale, PA 15086-7573 USA
Phone 724.779.3003 • Fax 724.779.4732
renew@mrs.org • www.mrs.org/renew

Prefer to Renew Online? Visit www.mrs.org/renew

ACCOUNTING USE ONLY

Check # _____

Date _____

Batch # _____

Total _____

Type _____

* MRS allocates \$29.00 of Regular Member dues and \$17.00 of Student Member and Retired/Unemployed Member dues to a subscription to *MRS Bulletin*.
Our U.S. taxpayer identification number is 31-1037979. MRS is not subject to backup withholding. Rates are for the 2012 Calendar Year.



Message from the President November 2011

Dear Colleague:

Your Materials Research Society (MRS) membership will be expiring soon and I encourage you to renew.

MRS is a growing, vibrant, member-driven organization focused on broadening the impact of materials science and improving the quality of life. Interdisciplinary in nature, MRS is devoted to the full spectrum of materials, from structure to properties and processing.

Materials development will be *the enabling technology* to address the global challenges of the 21st century, including developing clean energy, bolstering national security, managing global climate changes, guaranteeing clean drinking water, and advancing communication and information processing to foster a global community.

Renewing your MRS membership is the perfect way to stay connected to the broader set of developments in the world of materials science and engineering and to take advantage of the many things MRS has to offer.

- **MEETINGS:** The MRS Spring and Fall Meetings continue to be greatly valued by MRS members. As the core of the Society's meetings portfolio, they provide an international forum for exchange of technical information, enable networking opportunities, and offer researchers from all scientific fields, backgrounds and employment sectors an opportunity to grow professionally and contribute to the advancement of materials.

MRS is also continuing its commitment to build meetings that expand research and industrial partnerships across borders. From its collaboration with the Sociedad Mexicana de Materiales on its annual conference in Cancun, to joint symposia with the Japanese Society of Applied Physics at the 2012 MRS Spring Meeting, to the 2011 World Materials Summit with E-MRS and MRS-China, the Society continues to create meetings that will best serve the broad international materials community.

- **COMMUNICATIONS:** In 2011, MRS partnered with Cambridge University Press—and the *MRS Bulletin*, *Journal of Materials Research* and *MRS Online Proceedings Library* transitioned to Cambridge's powerful electronic platform, Cambridge Journals Online (CJO). For members, that meant enhanced search, access, discovery, and dissemination functionality such as social bookmarking, citation exports, and so much more.

A new journal, *MRS Communications*, was also added to the MRS publications portfolio. This online-only journal is full-color, high-impact and focused on groundbreaking work across the broad spectrum of materials research. It publishes both short letters with rapid release and *prospectives* articles—succinct, forward-looking reviews. An aggressive production schedule promises to put your research online for a global audience within a target 14-day process from acceptance. For more information on *MRS Communications*, see the card enclosed with this mailing or visit www.mrs.org/mrc.

- **ENGAGEMENT:** MRS can help you get involved in the broader materials community and in leadership activities. Participate in our advocacy projects, join one of the MRS Operating Committees (volunteer@mrs.org), or propose new topics for workshops and symposia (www.mrs.org/organize-symposium).

To meet the career needs of its members and to better serve society, MRS has expanded its professional development portfolio with new endowed awards, has continued to advocate for increased and sustained funding for the physical sciences, promotes diversity and inclusion in the scientific workforce, and collaborates with international partners on bilateral projects. Contact us at info@mrs.org about other services MRS might offer to enhance your membership experience.

Our members are research professionals from industry, academia, and government from around the world. They choose MRS because it is important to their work and careers. I expect 2012-2013 to be an exciting time for MRS and hope that you will choose to be part of it! Renew now and remain a part of these efforts.

Sincerely yours,

Bruce M. Clemens
2012 MRS President

Materials Research Society
506 Keystone Drive
Warrandale, PA 15086-7573
Tel 724.779.3003 • Fax 724.779.8313 • info@mrs.org
www.mrs.org

Bruce M. Clemens
Stanford University
476 Lomita Mall
Stanford, CA 94305-4045
Tel 650.725.7455 • Fax 650.725.4034 • bmc@stanford.edu



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

REQUISICION

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA

000040
 501153

Fecha : 11/01/2012

Hoja : 1

PROYECTO DESARROLLO DE ADITIVOS QUE INHIBAN EL

ALMACEN ALMACEN MONTERREY

FECHA SOLICITUD 11/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	20177	3409	3	SOFMEMBR001	MEMBRESIA SUBSCRIPCION Y MEMBRESIA A MATERIAL RESEARCH SOCIETY DE LA DRA. LILIANA LICEA	SER	1.000	6,464.00	
2	20177	3409	3	SOFMEMBR001	MEMBRESIA SUBSCRIPCION Y MEMBRESIA A MATERIAL RESEARCH SOCIETY DEL DR. ALFONSO PEREZ	SER	1.000	6,464.00	

32701



PRESUPUESTO
 AUTORIZADO
 UNIDAD MONTERREY

Centro de Investigación en
 Materiales Avanzados, S.C.

RECIBIDO
 11 ENE 2012
 ADQUISICIONES

para
 LICEA

Total Requisicion 12,928.00

PEREZ GONZALEZ ZULMA
 REALIZO

LICEA JIMENEZ LILIANA
 SOLICITANTE

LICEA JIMENEZ LILIANA
 AUTORIZO



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES, EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
32701	Patentes, Regalías y Otros: Pago a Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua	\$24,000.00

**EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:
DICTAMEN:**

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracción I, basado en lo siguiente:

Las aportaciones a Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua A.C. como una asociación empresarial, permite la participación del CIMAV en áreas de oportunidad de desarrollo como centro de investigación, accediendo a una constante vinculación con empresas en el Estado, contribuyendo a otorgar servicios a los diferentes ramos de la industria, ya que propiamente la misma Asociación canaliza las demandas de Investigación y Desarrollo de sus asociados y del empresariado en General. Esta aportación deberá pagarse directamente a la Asociación.

Por ello, la adjudicación directa se esta partida se basa en el Art. 41, fracción I, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte"*.

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.

1ra. Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones
Celebrada el lunes 16 de enero de 2012



Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

DIRECCION GENERAL

Oficio No. **DG-008/12**

Chihuahua, Chih., a 11 de enero de 2012

Lic. Ernestina Pérez Romero
Presidenta del Comité de Adquisiciones
CIMAV
Presente

Por este medio me permito solicitarle se gestione la adjudicación en forma directa del pago de la aportación anual para Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua A.C.

Las aportaciones a Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua A.C. como una asociación empresarial, permite la participación del CIMAV en áreas de oportunidad de desarrollo como centro de investigación, accediendo a una constante vinculación con empresas en el Estado, contribuyendo a otorgar servicios a los diferentes ramos de la industria, ya que propiamente la misma Asociación canaliza las demandas de Investigación y Desarrollo de sus asociados y del empresariado en General.

Ésta contratación se basa en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte*".

Agradeciendo de antemano las atenciones que presten al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Dr. Jesús González Hernández
Director General



DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.
RFC: DEE7306051NA
HACIENDA DEL CARRIZAL 3402-104
HACIENDAS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA CP: 31215
TELEFONOS: 614 4300166 / 6144300165

RECIBO

A102

EXPEDIDO EN CHIHUAHUA, CHIH

RECIBIMOS DE: CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.

RFC: CIM941025MJ1

MIGUEL DE CERVANTES 120
COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA
CHIHUAHUA, CHIH CP: 31109

LA CANTIDAD DE: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: APORTACION ANUAL

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|a67f3ca4-b1d3-4064-97b1-5d3f217eee4f|2012-01-03T11:53:30|UxvONBbP+iM/QgjTnfdI3EFTcHO7RY/Ghz6IR4cMZGbxbcQRWjg1G7FkzskZsB2SGV08HdhRW5UxbYZNNeUuAWe+owh2QvUktEDTv5k47J4sClryYwF9MnKwpe0ISCVuUQmeiajBRdzrOfzW4uEYzIH+kM0fzIvykBcWTt5Q=|00001000000102553368||

Sello digital del CFDI:

UxvONBbP+iM/QgjTnfdI3EFTcHO7RY/Ghz6IR4cMZGbxbcQRWjg1G7FkzskZsB2SGV08HdhRW5UxbYZNNeUuAWe+owh2QvUktEDTv5k47J4sClryYwF9MnKwpe0ISCVuUQmeiajBRdzrCfZw4uEYzIH+kM0fzIvykBcWTt5Q=

Sello digital del SAT:

exY6a/9bd7dUZynh/LQcmvp/+DHttECfXorqSTIi1SRFGuQnQHX22sQnutvCctDE31IdOco1SNNrmbTJFtrrBQQKB16BELiV422/OZ/O67Kh/xsdLaxRLfV8dxuxfvIh61ptr7zWvbwReOnusNDKU+6xnqnsHSSGICOBpuzojZs=



CHIHUAHUA CHIH., A 03/ene/2012 10:53:06

Pago en una sola exhibición

56

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Folio del SAT: a67f3ca4-b1d3-4064-97b1-5d3f217eee4f Fecha de certificación: 03/ene/2012 11:53:30
Certificado del emisor: 00001000000104204663 Certificado del SAT: 00001000000102553368



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C.
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN
DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 LAASSP
RECURSOS FISCALES
EJERCICIO FISCAL 2012**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO A EJERCER DEL PRESUPUESTO 2012
33901	Subcontratación de servicios con terceros: Adriana Ibañez Camacho	\$350,436.00

EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN:

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XIV

DICTAMEN:

Se recomienda efectuar una Adjudicación Directa para esta contratación, fundamentada en el Art. 41, fracción XIV, basado en lo siguiente:

En apoyo a la integración de proyectos de innovación, se requiere la contratación de una persona para dar continuidad a actividades como la integración del esquema de las UVTC, portafolio de proyectos, consolidación de proyectos aprobados en las convocatorias, tramite de programas de financiamiento, estudios de mercado para empaquetamiento de tecnologías y apoyo en esquemas de comercialización. Para el desarrollo de estas actividades en 2012 se propone la continuidad en el contratato que se tiene con la Lic. Adriana Ibañez Camacho.

Por lo expuesto con anterioridad, la adjudicación directa se esta partidas se basa en el Art. 41, fracción XIV, que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico*".

Con este fundamento, se dictamina efectuar una adjudicación directa para la partida antes citada y con el monto especificado.



Chihuahua, Chih., 09 de enero de 2012

LIC. ERNESTINA PÉREZ ROMERO
Presidente del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios
CIMAV, S.C.

Por este medio le solicito atentamente se gestione ante el Comité que usted preside, la autorización para contratar por adjudicación directa los servicios de una persona física para realizar las actividades que se enlistan en el presente, en apoyo a la integración de proyectos de innovación.

Este servicio es por un año y tiene un costo de \$ 302,100.00 (Trescientos dos mil cien pesos 00/100 M.N.) no incluye el impuesto al valor agregado.

La persona a contratar es la Lic. Adriana Ibañez Camacho, a quien conozco en virtud de haber trabajado para el CIMAV en el año anterior y desarrollará las siguientes actividades:

- Generar y recabar la información necesaria para integrar el esquema de la UVTC
- Integración del portafolio de proyectos a comercializar
- Apoyo en la consolidación de proyectos aprobados en convocatorias.
- Realizar los trámites necesarios para someter los proyectos a los distintos programas de financiamiento del CONACYT y, en particular, a los de Estímulos a la Innovación.
- Estar en contacto con las empresas interesadas en cada uno de los proyectos.
- Apoyar en los estudios de mercado para el empaquetamiento de las tecnologías susceptibles de ser comercializadas.
- Apoyar en el esquema de comercialización de información a través del sistema de vigilancia tecnológica.

Esta adjudicación en forma directa se solicita al amparo del Artículo 41 fracción XIV, que a la letra estipula *“Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando: se trate de los servicios prestados por una persona física a que se refiere la fracción VII del artículo 3 de esta Ley, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico”*.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LIC. SERGIO ADOLFO VERUETTE AMAYA
RESPONSABLE DEL PROYECTO



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

Copia

REQUISICION

000040
104283

REQUISICION DE COMPRA

CAPTURADA

PROYECTO DIRECCION DE VINCULACION

Fecha : 10/01/2012

Hoja : 1

ALMACEN ALMACEN CHIHUAHUA

FECHA SOLICITUD 10/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	10003	3414	1	SUBCONTR001	SUBCONTRACIONES DE SERV. CON TERCEROS Apoyo en la consolidación de proyectos aprobados en convocatorias y coordinación de la integración de la Unidad de Vinculación. Lic. Adriana Ibañez Camacho la cantidad es mas I.V.A menos retenciones.	SER	1.000	25,175.00	

Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

RECIBIDO
 11 FEB 2012
ADQUISICIONES

Total Requisicion 25,175.00

[Signature]
 BONILLA LEON SANDRA YOLANDA
 REALIZO

[Signature]
 VERUETTE AMAYA SERGIO ADOLFO
 SOLICITANTE

[Signature]
 VERUETTE AMAYA SERGIO ADOLFO
 AUTORIZO



CENTRO DE INVESTIGACION EN MATERIALES AVANZADOS S.C.
 MIGUEL DE CERVANTES 120, COMPLEJO IND. CHIHUAHUA
 CIM941025MJ1

Copia

REQUISICION

000040
 104287

REQUISICION DE COMPRA
 CAPTURADA

Fecha : 11/01/2012
 Hoja : 1

PROYECTO ELASTOMEROS CONDUCTORES ETAPA 1

ALMACEN ALMACEN CHIHUAHUA

FECHA SOLICITUD 11/01/2012

#	PROYECTO	PART	U	ARTICULO	DESCRIPCION	U/A	CANTIDAD	IMPORTE	TOTAL
1	20161	3414	1	SUBCONTR001	SUBCONTRATAIONES DE SERV. CON TERCEROS Apoyo en la consolidacion de proyectos aprobados en convocatorias y coordinacion de la integracion de la Unidad de Vinculacion. Lic. Adriana Ibañez Camacho La cantidad es mas I.V.A menos retenciones.	SER	11.000	276,925.00	

Centro de Investigación en
 Materiales Avanzados, S.C.
RECEBIDO
 11 EN 10-24/2012
ADQUISICIONES

Total Requisicion 276,925.00

[Signature]
 BELTRAN LAGUNAS SANDRA LUZ
 REALIZO

VERUETTE AMAYA SERGIO ADOLFO
 SOLICITANTE

[Signature]
 AGUILAR ELGUEZABAL ALFREDO
 AUTORIZO

60